

ACTA DE ADJUDICACION Y FORMALIZACIÓN

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CM04-2026

**SERVICIO Y SUMINISTRO DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y TELEFONÍA
MÓVIL DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA.**

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIRECTOR GENERAL DE FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA
ENERGÍA.

CIF: G-74000878

Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.

Código NUTS: ES-120

Página web <http://www.faen.es>



ACTA DE ADJUDICACION Y FORMALIZACIÓN

ANTECEDENTES

El día 21/04/2026 se publica en el perfil del contratante la licitación CM04-2026: SERVICIO Y SUMINISTRO DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y TELEFONÍA MÓVIL DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procede a la apertura electrónica de las ofertas presentadas, dejando constancia de que no se celebra acto público de apertura.

Se recibieron en plazo ofertas de dos licitadores, R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES y VODAFONE ESPAÑA.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€ sin IVA)
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES	14.868,00 €
VODAFONE ESPAÑA	16.684,05 €

Examinadas las proposiciones presentadas, se constata que la oferta presentada por VODAFONE ESPAÑA asciende a 16.684,05 € IVA no incluido, superando el valor estimado del contrato fijado en 14.880,00 € IVA no incluido. En consecuencia, dicha oferta no resulta admisible y se propone su exclusión, continuando la clasificación con las restantes proposiciones admitidas.

La oferta presentada por R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES cumple todos los requerimientos establecidos en los pliegos, por lo que se procede a clasificar las ofertas.

Atendiendo a la cláusula 9 del PCAP, la valoración de la oferta económica, único criterio de valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

1) Criterio económico: hasta 100 puntos.

La valoración económica será con arreglo a la siguiente fórmula (se redondeará el resultado al segundo decimal):

$$V_{oferta} = 100 \times \left[\frac{P_{min}}{P_{oferta}} \right]$$

Donde:

V_{oferta} : Puntuación obtenida por la oferta económica

P_{min} : Precio de la oferta más barata (excluidas las anómalas o desproporcionadas)

P_{oferta} : Precio de la oferta

Por tanto, la clasificación de las ofertas queda de la siguiente manera:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES	100,00

No se observa la existencia de valores anormales o desproporcionados conforme a los parámetros establecidos en los pliegos.

En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato a favor de R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES por el precio de 14.868,00 € IVA no incluido, al ser la oferta con mejor relación calidad-precio conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

Una vez requerida al licitador propuesto como adjudicatario la documentación a la que hacer referencia la clausula 18 del PCAP, se constata que dicha documentación es correcta y se presenta en plazo.

FUNDAMIENTOS JURIDICOS

Primero. El presente contrato se tramita por procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 LCSP, aplicable a los supuestos legalmente establecidos para esta modalidad.

Segundo. En esta modalidad procedimental, la adjudicación y la formalización se someten a un régimen simplificado, pudiendo entenderse formalizado el contrato mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la resolución de adjudicación, sin necesidad de documento administrativo separado, siempre que así se deje expresamente consignado.

Tercero. Corresponde al órgano de contratación adjudicar el contrato a la proposición con mejor relación calidad-precio o, en su caso, a la mejor oferta conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

En uso de las competencias atribuidas a este órgano de contratación,

RESUELVO

Primero.— Adjudicar el contrato CM04-2026: SERVICIO Y SUMINISTRO DE TELEFONÍA FIJA, INTERNET Y TELEFONÍA MÓVIL DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA a favor de **R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES**, con CIF **A15474281**, por importe de **14.868,00 €**, más IVA por importe de **3.122,28 €**, lo que supone un total de **17.990,28 €**, de conformidad con su oferta y con los pliegos que rigen la contratación.

Segundo.— Notificar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en el Perfil de Contratante.

Tercero.— De conformidad con el artículo 159.6.g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la presente resolución por el adjudicatario.

10854445D

CARLOS GARCIA

(R: G74000878)

Firmado digitalmente por
10854445D CARLOS GARCIA (R:
G74000878)
Fecha: 2026.05.18 12:38:01
+02'00'

En Mieres, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGIA